

nº 10

MAXIMAS POLITICAS PREDICABLES,

EN ELOGIO DE LA IDEA DE IVEZES
SECVLARES, Y ECLESIASTICOS,

S A N T O T O M A S
DE VILLANVEVA,

ARZOBISPO DE VALENCIA,
PADRE DE POBRES.

DIXOLAS EN PRESENCIA DE LOS
SEÑORES OYDORES

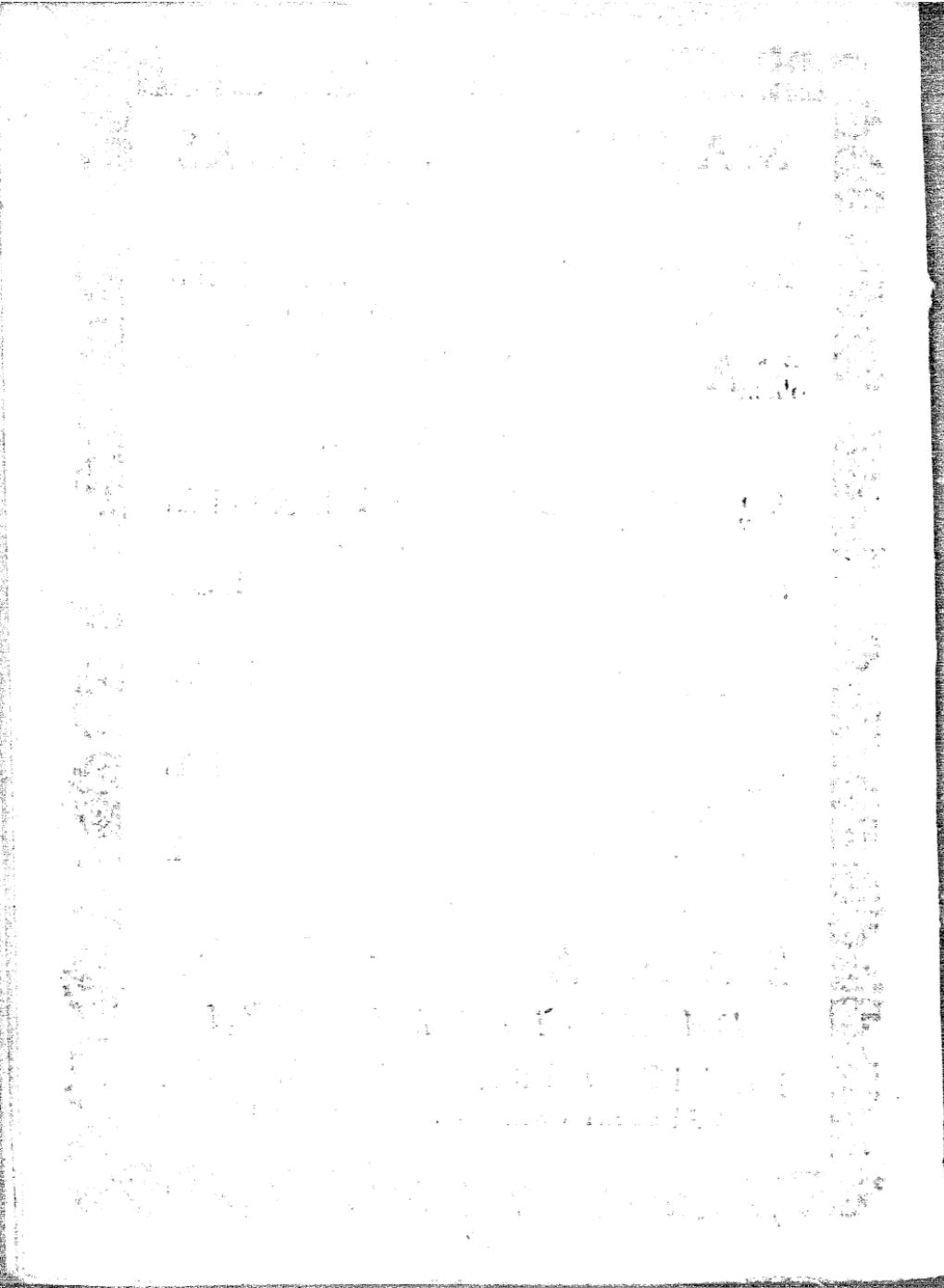
EL REVERENDISSIMO PADRE FRAY
FRANCISCO TOMAS,

LECTOR DE SAGRADA ESCRITURA,
PREDICADOR DE SU MAGESTAD,

Hijo menor del mayor Padre
de la Iglesia EXIMIO DOCTOR

S A N A G V S T I N.
DALAS A LA ESTAMPA

EL LIC. D. FRANCICO BERBER,
CAPELLAN REAL DEL SALVADOR.



MUY ILUSTRE SEÑOR DON DAVID LOMELIN

y Granada,

SIENDO tan publicos los fauores que V. S. haze al Reverendissimo Padre Fr. Francisco Tomas, la interior amistad, y cordial afecto que le tienen, le hiziera conocido agrauio a este Panegyrico, si no lo postulara á su sombra, para que en el halle la visita dulcura que percio el oydo. Seguro va de la imbibida, porque lo Autor siente de si con humildad; y porque el abrigo de tal Arbol entextido de laureles Imperiales, y Reales cedros, no tienen justificacion los folares rayos de la detraction.

Siglos ha que de las profundas rayzes del Conde Lomelin, hijo del Conde Palatino del Rin, Elector del Imperio, y de su cspola Madama Alexia, hija de Pipino, Rey de Italia, que traxo en dote la Provincia Lomelina (dicha asis del nombre de su dueño) sita en Lombardia. De estas Nobilitissimas rayzes salio el tronco de la eclarecida Nobleza de V.S. Dilataronse sus ramas por toda Europa, pues las portadas de los mayores Palacios estan coronadas dellas. Traiplantose el tronco á Corcega, que aunque de ver andar arboles Nobles en vez de hombres, no es para ciegos; tenemos tantos testigos de vista en los Cronicones Italianos, y Alemanes, que los ciegos pueden verlo. Emplano en la Isla el cetro Leoncio Lomelino, continuando su Monarquia, hasta vn deicendiente de su Nombre, cuya estatua coronada, està sobre su cuerpo en el entierro, y Capilla de V. S. en San Francisco de la Claustra en Genua. Alli por calamietos (y varios acalos) se incorporó aquella Corona con la soberana Republica, hasta dominar Suaristo Gracia la Monarquia. Corrio el curso de los tiempos, y escriuiendo la Nobleza, mas que con la tinta con la sangre en heroes hechos, y piadosas, y Religiosas obras. Fundaron vna obra pia, de animo Real, por los muchos destes en S. Jorge (espejo donde se mira la Nobleza de Ge-

noua) con espresa clausula , que no la pueda administrar quien no fuere de linea legitima Lomelina, y de legitimos padres , escluyendo toda bastardia, y como sucesor legitimo la administra el señor Marques de Campotexar, hermano mayor de V.S. No puedo escusar (hablando de los señores Lomelines , y piadosas obras) hazer memoria de la anunciata de Genoua , cuyo Templo desde los fundamentos á la cupula , han fabricado á su costa para maravilla del mundo , alombro del arte , estudio del primor , y palmo de la codicia ; pues no parece que ay ojo para tanta riqueza, ni para tantas Sáetas memorias como allí han dexado. Vnie ronse los Lomelines con los Paueles , señores de Pauia , y sucediendo en continuados casamientos , llegó á España esta Real Familia , casandose el señor D. Angelo , padre de V.S. con mi señora D. María Paues de Vries , hija del señor de Ayerbes , sextaneta de los Reyes de Nauaria , y Aragon , madre de V.S. Este breve rasgo de la Nobleza Lomelina , me empeña en dezir de la Caña de Granada , y sus Reyes , q oy tiene el señor Marques; mas como es posible reducir á cortedades tan inmenas Noblezas ? fieles testigos son los Arboles del Palacio de los Tiros , donde esta Familia tiene vinculo de sangre con todas las de los Ricos Homes , y Grandes de España , y lo que mas me enamora su sentencioso timbre , *seruir á Dios es Reynar*, Cuya Divina sentencia obserua V.S. siendo liberal con el pobre , piadoso con el desvalido , frequente en las casas Divinas , vibano con sus amigos , cortes con todos ; pues quando no huiera nacido tantas obligaciones , las adquirieran sus amables prendas , y ennobleciera á sus Ilustres Progenitores , porque nacer Nobles es dicha , labelo ser es merito , y los de V.S. son tantos , que con nueva obligacion pediré en mis Sacrificios á Dios , me guarde á V.S. en toda grandeza , &c.

B. L. M. de V.S. su menor Capellan

Don Juan Francisco Berber.

*GENSURA DEL SEÑOR DOCTOR DON FRANCISCO
Salazar, Maestre Escuela, y Canonigo de la Santa Iglesia
Metropolitana de Granada.*

De orden del señor Doct. D Francisco Ruyz Noble, Canonigo de la Santa Iglesia de Biza, Provisor, y Vicario General desta Ciudad de Granada, y su Arçobispado, &c. He visto vn Panegirico al Alejandro Espaniol Santo Tomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia, en quatro Maximas, que predicò al Real Acuerdo el Reuerendissimo Padre Fr. Francitio Tomas, Lector de Sagrada Escritura, Predicador de su Magestad; y en el he tenido que leer, y q' admirar, como en todo lo que he oydo al Autor, porque lo dotó el Cielo en singulares prendas de Orador. Este Sermon tiene la nouedad de la inventiva, y para gangar los lugares de Escritura, abre fundamentos en Sagrados Canones, y Leyes, proprio del Auditorio de Ministros tan Superiores como le oyeron, porque hablarle à cada uno en su idioma, es gracia de suyo espíritu. Reduce la primera Maxima à los dos atributos de Justicia, y Misericordia, tan essenciales en los jueces, que deuen tener el peso en la mano, condenando con la justicia el pecado, y templando con la misericordia la pena. *Omnis qui iudicat, errat in manu gestat, in utroque penso iustitiam, & misericordiam portat; sed per iustitiam reddi peccati sententiam, per misericordiam peccati temperat penam.* Dixo Gregorio Magno, y lo puso Gratiano en un Decicto, C. omnis, 45. dist. Y otro Decicto bien elegante tiene esta Maxima, C. disciplina, 25. dist. Que entra diciendo: *Disciplina, vel misericordia multum desideratur, si una sine altera teneatur.* &c. La segunda exorta à la asistencia de los Tribunales, desvelandole para cumplir con la obligacion, doctrina de su Gran Padre, pues así compone aquel dezirle Christo à sus Discipulos dormidos, *dormite iam, con el leuantaos, surgite eamus,* porque el descanso de los grandes Ministros, no consiste en el torpe ocio,

Si no en cumplir con su obligación à costa de sus desvelos,
*videtur autem hic sermo secundum Mattheum, sibi ipse conseruans
quomodo enim dixit dormite iam, &c.* D. Aug. lib. 3. de Contra-
Euangel. La tercera, per suade al Iuez á que afsimilimo hur-
te el fuero de las paisiones , y aunque esto es tan dificulto-
so, que es mas facil sacar malos espíritus de agenos cuer-
pos, que vencer paisiones del cuerpo proprio , segundizé
San Geronimo, in Cill. *Mas miraculam est de carne propria
fonte erradicare luxurias*, y dà esta porrayz de las paisiones,
quam expellere immundos spiritus de corporibus alienis. Con
los auxilios de Dios todo es facil , y tendrá a Dios por su
Ptoctor el Iuez que venza las paisiones. La quarta Ma-
xima, es la limpieza de manos, de que puede feuir de exé-
plar qualquier Ministro de este Superior Tribunal, porque las
muchas obligaciones los libra deste desliz , y la doctrina
de Augustino , que afirma , que no le perdona el pecado,
mientras no se restituye lo que con mala conciencia se lle-
vo : *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur oblatum ad Maccab.*
in Epis. quæ. 33. Todos sus documentos son imparten-
tes, y por esto , y no tener cosa dilonante á los dogmas de
Fé , puede v. m. dar la licencia que pide quien lo quiere
lazar a luz. Así lo tiene del Estudio, &c.

Doctor Don Francisco Salazar.

NOS

NOS el Doctor D. Francisco Ruyz Noble,
Canonigo de la Santa Iglesia de Baza,
Provvisor, y Vicario General, por el Ilustre
y Excelentísimo Señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Ríos
y Guzmán, mi señor, Arzobispo de Granada, del
Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia pa-
ra que se pueda imprimir el Sermon que predicó el
Reverendísimo P. M. F. Francisco Tomás, Pre-
dicador de su Magestad, de la Orden del G. P. S. Agustín,
a Santo Tomás de Villanueva, presen-
te el Real Acuerdo, atenta la aprobación del señor
Dott. D. Francisco Salazar a quien lo remisimos.
Granada, Sessiembre 26. de 1678.

Doct. D. Francisco Ruyz Noble;

Por mandado del señor Provvisor,

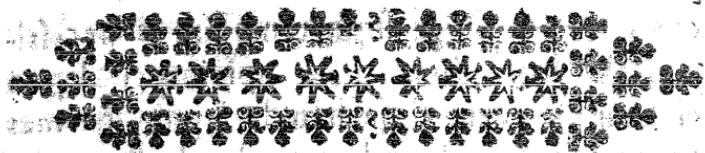
Luis de Buentalante, Notario.]

LICENCIA DEL IVEZ.

El Lic. Don Joseph Sanchez de Samaniego,
del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la
Real Chancillera de Granada, Ivez nombrado
para las impresiones, doy licencia para que se impri-
ma este Sermon de Santo Tomas, que oí, y que ha
aprovado el Dottor Don Francisco Salazar. Gra-
nada, Setiembre 26. De 1678.

Lic. Don Joseph Sanchez
de Samaniego.

A SAN-



A SANTO TOMAS

DE VILLANVEVA,

PRESENTE EL REAL ACVERDO

en nuestra Casa de Granada.

Año de 1673.



A HONRA RELEVANTE

que este Superior Magistrado (medula de el Consejo Real, consuelo de cinco Reyes, y en ellos de toda España) con la asistencia nos

haze oy , es causa , que en esta Comunidad , y Sermon , sean tantos los pareceres , como las cabezas son; dividense entre Catones , y Censores , y despues del Sermon , todos los Censores , hasta los mismos Catones , dicen estos que oy se ha de predicar este Sol beneficioso de España (que lleno de felicidades la menguada Luna de Valencia) como idea de los Colegiales mayores , dicen aquellos , que se han de publicar sus slogos , como Turquie de Prelados Eclesiasti-

cos ; que tambien supo remediar la necessidad de los pobres. Esta opinion (segun el tiempo corriente) la han de seguir los mas oy en Espana ; de ambos modos brilla tanto, que deslumbra la perspicacia del entendimiento mas aquilino. Yo tanta veneracion le doy quando lo considero con su manto rasgado, por gravedad, como quando Arcebispo le veo remendar en jubon, porque no le falte dote a las donzelas pobres, y que vayan recomendadas. Tambien me parece quando con la autoridad de el boquete ilustraua la Universidad , como quando peleaus con los Canonicos en Valencia , por no Heuar yo bimbo precio , porque con el se podian comprar seys monteras a otros tantos pobres. Quando Colegial mayor , me pasea , quise de la casa , y hacienda de sus padres para yo Hospital ; y quando Arcebispo me eleua que fauoriteza tanto los pobres , porque no quiere que de necessitados al Hospital vayan. Almiratlo Colegial mayor , conuenço con que dé la pared a ninguno , porque los que han de ser fundamentos de misicos edificios , no han de deixar la pared. Y al verla Arcebispo , conuenço , con que no niegue las paredes defuas poseatos a ninguno , porque en su presencia , y Baculo Pastorak todos cejan animo , y se veian edificados. Confa de grande honra es verle aquella Veca cruzando

del pecho , yes vanda de su escudo ; pero de
 mayor , scos la Cruz de Chilito tan en el pecho ,
 que la grauò en el sello por armas , porque no
 avia mas escudos mas armas , quien despreciò los
 escudos . De Colegial mayor està lucido , de
 Arçobispo està venerable ; mas no sé que se tiene
 remediendo necesidades , que aunque le cono-
 cemos lustroso , en el Colegio mayor le ven-
 ramos quando necesidades remedia : De dos
 sueños la soltura explican este sentir . Soñé (di-
 xo à sus hermanos Joseph) que me adorava au
 Sol , Lunes , Estrellas , y entre ellos mis once her-
 manos : *Vidique somniam quasi Solem , & Lunam ,*
& Stellas undecim adorare me ; Tacto contrario
 fue , que dandoles tanto lucimiento en ojos , en
 balcones de imbibida se abrafauao ; mas que reu-
 didos ! Que reverentes ! Que postrados se mi-
 ran quando Joseph sueña ! que à su macolla de
 espigas , se le rinden los manojo de sus herma-
 nos ; y si las primeras vanderas fueran mano-
 jos ; quando empuñò el suyo , empuñé la van-
 dera , y se llevò la vitoria , *putabam vestigare mai- Gen. 37:*
pus in agro , vestrosque manipulos adorare manipu-
lam meam . Que hazeyss ? No os arrebata tanto
 lucimiento y celebratio , y lo adorays quando
 empuña el trigo ? Entre los Astros mas utili-
 tes tiene disculpa vuestra adoracion , no quan-
 do las espigas empuñá ; bien lo entiendes (di-

rión ellos) con el trigo remedio las necesidades en Egipto, y satisfizo nuestras hambres, hasta ser copia del Salvador de el mundo; pues como podemos escusar las adoraciones á quien remedia necesidades? Lucido Astro del Cielo de Ildefonso es mi Tomás, Sol resplandeciente de la Universidad de Alcalá, hijo del corazón del Eminentísimo señor Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez Cisneros, por esta parte tan lucido es, que puede imbirárselo todos, no solo las Infias de el, Nátes, mas los Tritones del Tormes; mas esto de ser padre de pobres, sustentar sus necesidades, violencia dulcemente las voluntades a q'se rindan. Empero, si mudarse á la razón, es constancia de el animo; el mío está de parecer de no predicarlo, ni como Colegial mayor, ni como Arzobispo, no como Arzobispo, porque veo seguir tan poco á los Prelados Eclesiásticos el camino de este Santo, que con la mucha polvareda que llevan (con el pretexto de decencia de la Dignidad) se les pierde este norte, y en vez de hallar un Pastor que les guíe, hallan un Colegial mayor que los fiscalice. No como Colegial mayor, porque si la malicia dice, que este es el modo de adelantar las casas, y concediera á la malicia esto, si distinguiera los tiempos para concordar los derechos: en los hijos de los Príncipes, que son un baño de Colegio, y otro de Universidad buen-

los, concedo; en los que regentan las Catedras, y asisten a los Tribunales, y pleitos, mitigos, y audiencia dicho el Espíritu Santo, q el ave nació para bolar, y el hóbre para el trabajo, ay Aguilas en el caudal en los Tribunales trabajando, y los hombres no mas que en el humor buelos. Siendo Colegial mayor, se deshizo de las suyas. Mi animo es predicarlo en cuatro Maximas, como Oydon Iuez, si me favorece para tanta justicia la Gracia: AVE MARIA.

I N T R O D U C I O N.

A primera Maxima que constituye una buena Iuez, discreto, y acertado, es tener por fundamento la justicia, sin faltar a la misericordia, porque en faltando la misericordia de la justicia, es cieeldad, y infiernus dixit de Rep. tit. 24. Pacilio en su Republica y sine temperantia crudelitas est. Porque la humanidad deve preferir al rigor: Humanitas preffetur rigor. En el saber visit ff de offi. Prede ambos atributos consiste la buena direccion, & l. placuit, porque aunque el Iuez siempre debe cesar de la justicia C. de iudic. (dice el Sabio D. Alfonso) con todo esto fará mejor L. 2. t. 224 capl, quando a las viudas no estemplada con misericordia. Y vale mas (no compravado el delito) absen ff. de folver al delinquente, que condenar al inocente: panis, & l. Sanctius enim esse impunitum relinqui facibus nobemis, aut fallat, eorum quām dem tit.

quām iūnacitatem dāmōne. La justicia debe considerar la causa, el tiempo, la calidad, la cantidad, la persona, el suceso; y al mismo tiempo con la misericordia ser beneficio á todos, nocivo á ninguno; porque la ley aunque se hizo para castigo del malo, no se hizo para espanto del bueno, ni es meos pruechosa la bondad del alcohun bien, que la severidad: *Plus tamē ergā cor-*

C. līcēt 45. rigendos, plus agit benevolentia, quām severitas; plus dīq. exortatio, quām comminatio; plus charitas, quāmpotestas. El rigor de la justicia (dice el Magno Gregorio) engendra miedo, el miedo turbacion, esta desesperacion, y pecado, y se passa el malo á ser peor, y no es el animo de las leyes que aya peores, ni malos. La caridad produce la piedad, de una, y otra nace el amor, y de aqui el merito, y glorias: luego ambos atributos ha de tener el lucz para el acierto? Lo concede el Evangelio, que hablando Christo con sus Apóstoles (así llama Cayetano á los Apóstoles, *tamquām Aſſeſſores*) dice que vendan lo que poseen, *vendite quae poſſidetis*, este es acto de justicia, porque si no es poseedor de buena fe, no pue devolver. El dar limosna es acto de misericordia, *et date elemosinā*, y que en ella està implicita la justicia, por esto aun que con curiosidad he leido el capitulo 17. del tercero de los Reyes, no he hallado el precepto que le puso Dios á la mujer viuda para sustentar

4

à Elias, precepit enim ibi mulieri videlicet, respice te.
Porque siella tenía que comer, y el Propheta no,
en el tener estaba implicito el precepto de justicia
para dar de misericordia con el necessitado;
quien usó con los necessitados de mas misericordias
que mi Tomás? Quién se desveló tanto en
dar los puestos de jueces a sugetos misericordiosos
para con el Pueblo sin que les faltara justicia?
Para Vicarios Forarcos le consultaron sus
griegos, uno austero, místico, y muy Santo; y
otro misericordioso, y humano; hizo elección
de este, y satisfizo con dezir: Que su dictamen
era, que los jueces fueran mas humanos, que se
uertos, y que en ello se rebaberbasse la misericordia
con avencion á la justicia.

Aquel anegarse el Monte á luzes
siendo en labrillante tormenta del Tabor, escollo,
y puerp. el Rostro de Christo transfigurado, sin
duda deslumbró á los Coronistas Marco, y Ma- Matb. 17.
teo, para que fueran de tan apuesto dezir en la
graduacion de los puestos de Moyses, y Elias, à Marc. 9.
este puso primero Marco, aquel Mateo, y tie-
nena ambos grandes fundamentos. Yo (dice Mar-
cos) sabiendo que Elias es Virgen, y que ha de ser
segundo Precursor á costa de su vida, y que viue-
oy, lo tengo de graduar primero, no soy de esto
parecer, porque sobre que por Virgen tenga mas
excellencia (dice Marco) no ha de seguir la cor-
P. 101.

iente de acominio dar al viñó, y olsida el misterio. Primero fue Moyses, y ha de estar primero. No seguiré yo esto (podia responder Marco) que ser primero el que fue primero, es tracycion que se hizo al merito, quando se levantaron las Comunidades (o quisiera que oy eran esta voz los Colegios, y Religiones) pues acabase de resolver la question (dize Sao Pedro) porque me importa reportar trespuestos de Iuezes, y dando el primero a Christo, el q se sigue ha de ocupar Moyses, facianus hic tria tabernacula, sibi unum, & Moysi unum. A Moyses! Pues, y la virtud de Elias? Y los arrobos? Y aquel rapto? Aora no busco contemplaciones dirá Sao Pedro, ni doy á estos Prophetas los premios por remuneracion, si no por elección de Iuezes, y en esto es primero Moyses. Discutramos por las condiciones de uno, y otro. Elias que arrebatado. Raptus? Moyses que apacible mansuetudine amabilis, & gratitudine beneficus: Elias que palabras tan escabrosas! Todo lo niges, rendisti ile postulasti. Moyses que voces tan suaves, & in verbis suis mostra placauit. Elias con querigor a sangre, y fuego lo lleua todo contra el Rey. Acab; Moyses que lenitudo, y que suave se entra en el corazón de los Reyes; Glorificauit illum in conspectu Regum. Elias echa cedados á los Cielos, porque no tenga el Pueblo agua, fieri ambiros, & pluvias, diffinuta oris nisi sacra; Moyses por

porque el Pueblo té^{ge} ság^us la laca de las piedras.
 Elias como está armado del zelo de la justicia ful-
 mina rayos; y contada su justicia de Elias, si ha de
 hazer viage deste mundo, no le faltara carroza,
Ecce currus igneus, &c. Y Moyses si ha de partir de
 esta vida, no tiene sobre que caer muerto, *et non*
cognovit homo sepulchrum eius. Moyses como si beque
 es varia, vía de misericordia. Conoce Moyses que
 es varia la que tiene en la mano *Virga*, y que si tie-
 ne arrojos con ella, lo ha de atraer a *Exodus. 17.*
 Moyses, y este conocimiento le hace obrar prodi-
 gios: quié no lo tiene, vía de desafueros. Si es me-
 nester hacer la causa de Dios, y guardar su justicia,
 los pissa à cuchillo, y les hace tragar polvo. Elias
 en las quiebres de Canith, poco le adolecia del Pue-
 blo, teniendo el pan de la despensa de Acab: Moys-
 es quando no tiene pan el Pueblo, los trae de los
 Cielos: *iste es si panis, quem Dominus dedit vobis ad refe-
 cendum.* Pues que le ayiamos de dar primer puestro
 de luez à quien viendo con hambre el Pueblo, y
 teniendo el pan de despensa no se adolece? No se-
 ñor, Moyses ha de ser primero, pues para luez se
 halla en el templo de la justicia, y la misericordia.
Primò panitur Moyses, *de in Principe clementia primus Claviacens:*
bubeat, semperque pleras, maiores vires obtinet. Politi- *apud filu. lib.*
ca que observò mi Tomás, Niño, Colegial, Re- 6 cap. 3. dif.
ligioso, Arcebispo, en todos estados de misterio.
cordioso de espaldas para el poder, de justicie-

ro detramás de su sangre; y siendo la misma entereza, no parece que auaia en el otra virtud que la misericordia. Será mucho atrojo dezir, que por esta mezcla de misericordia, y justicia en el Consejo Real del Cielo, siendo humano le dan titulos de Divino? Pues oíd aquella metrifica armonia de los Angeles, donde dizen, que es digno el Cordero que está muerto de recibir el titulo de virtud,

Apocalip. 5. y de Divinidad: *Dignus est agnus, qui occisus est accipere virtutem, & Divinitatem.* A este punto entonaron la misa la terra los Oydores del Supremo Cofejo, *& virginis quatuor fontes, &c.* Pero temen el poco dificultad, si el Cordero del Trono no fuera el Iuez Christo; *Dignum est virorum, & mortalia dicio Supremo tam fieri iudex,* dixo este Gloriofo Santo, *bien enim non solum homo, sed filius Dei est.* Y con esta lusión se el empeño; porque si estos titulos son comparables a Dios, pues si alguno le faltara, deixare de serlo; y estos titulos los goza en pacifica posesion desde su eternidad; como dizen los del Supremo Confejo, que es digno de recibirlos *accepere?* Los recibió? Si; luego a quallo que recibió no lo tenia? Sítenia; pero si por imposible no las tuviera (hontas, y titulos) quando está Iuez en el Trono Cordero en pie, y muerto, es espaz de recibirlos; Porque? Ya lo desfizro: Llegadio a dezir que reciba algo quando está en el Trono; para ello está como muerto; *tamquam occisum;* que

Serm. 1. de in-
fol. 4. *ta el Iuez Christo; Dignum est virorum, & mortalia dicio Supremo tam fieri iudex,* dixo este Gloriofo Santo, *bien enim non solum homo, sed filius Dei est.* Y con esta lusión se el empeño; porque si estos titulos son comparables a Dios, pues si alguno le faltara, deixare de serlo; y estos titulos los goza en pacifica posesion desde su eternidad; como dizen los del Supremo Confejo, que es digno de recibirlos *accepere?* Los recibió? Si; luego a quallo que recibió no lo tenia? Sítenia; pero si por imposible no las tuviera (hontas, y titulos) quando está Iuez en el Trono Cordero en pie, y muerto, es espaz de recibirlos; Porque? Ya lo desfizro: Llegadio a

querza el derecho ; ello no, sicutem, y quando està
tan justiciero, es un Cordero; como tal se quita el
vello para vestir al pobre , quasi agnus tuus eram *Isaias 53:*
conditum. Y como misericordioso da la sangre por
los pobres, *tamquam occissum,* es redimisti nos Deo in
sanguinis tuo. Pues luez en quien se halla tanta mi-
sericordia que dà su sangre para el desvalide , y
tanta justicia, que por ningun valimiento la toca-
ze, digno es de titulos Divinos, y que el Supremo
Consejo de la Gloria lo diga á veces, *acipere vir-
tutem, & Divinitatem,* de Niño se desnuda mi To-
mas para vestir al pobre, quando grande era su san-
gre, y siempre recto luez, luego aunque humano
capaz es de recibir (por este discurso) titulo de
Divino, pues no solo vende lo que posee, y lo dà
que es acto de justicia possiditis, si no que dandolo
de limosna date *eleemosiam,* brilla su misericordia ?
Es así. Pues pasemos á la segunda Maxima.

§. 2. Lo que acredita de grandeza voluez, *Maxima 2.*
es no perezar el ir al Tribunal, no temerle te-
dio á las causas , ni horror á los articulos de los
pleitos, ni aborrecimiento á las sentencias , por
que de la ociosidad , y pereza nacen innutrables
vicios , y escropulos ; no sedevenga el sueldo con
buena conciencia, los creditos que florecieron en
los verdores de la inviabilidad, se marchitan; la fa-
ma que llenó los oídos de los Catolicos comun-
deze , y haciendo juicio contrario de el que te-

8

nian; suele no importar la emienda, y llora tan
de el escarmiento, y como dixo un Decreto se ha
de tener por incongruo, vivir en ociosidad, y sus-
C. Ecclesi. S. tentarse del trabajo ageno: *In congruum est, otiosum*
proximo 13. esse, es de alieno labore vicium querere. Quien llegó
q. 1. a tomar sobre si el peso de la Toga honorifico,
como supone la virtud de la sabiduria, que es fun-
Lib. ff. de Var. dimento, y de innumerable precio. *Est enim qui-*
es extr. cogn. dem res sanctissima ciuilis sapientia, sed que pratio non
Text. in Antb. sit stimanda; que dixo Vlpiano, pierdece con la
bod. C. de iud. ociosidad, si no se exerceita, por esta razon, no de-
ve perdonar tiempo al estudio, para cumplir con

C. non renqua la ley: Nihil studij relinquentes, quod sibi possibile
de cons. d. 3. sit. Y en otro Decreto, *semper aliquid operis factos,*
C. foras, de hoc te diabulus semper inuenias occupatum; porque es
verb. sign. cierto, que Ministro que no esta ocioso, adelanta

la ocupacion, y negocio, *dilectum est negotium, id est*
sue otio. Que lucz tan ocupado como Nuestro

Padre de pobres? No tuvo hora de ociosidad, pa-
ratodo consultava à Christo Crucificado, y con
ello, y su estudio, no herry sentencia, los Articu-
los de los Synodos estudio con gran vigilancia,
las caeras que resultauan de las visitas veia de ese
pacio para sentenciarlas, y enmendas las culpas
con presteza. Viodolo tan atareado al estudio
de la ocupacion, y Prelacia, le dezian sus confi-
dentes, que se divirtieele en licitos secretos, que
gastan el animo, feliendo à ver el paraiso de los

jardines de aquella amabilissima, Nobilissima, Religiosissima, y tealisima Ciudad. O Valencia que poco es esto, para lo mucho q en ti incluyes! Que meos para lo mas que te deuo. Respondia nuestro lucz: Alegro a vuestredes, que desde que foy Colegial, y Religioso, como criado en la clausura, me es natural la ocupacion, y recogimiento; y como el esclavo no puede trabajar cosa que sea suya, assi yo que tengo esta obligacion de Prelado, no puedo tener hora que no sea de la ocupacion, y de Dyo. oyendo V.S. esto, como pue de estrañar que en todas las ocasiones de afliccio, tuviera de parte de Dyo la mano para lo acertado de sus acciones sin experimentar shogo alguno assistielle la Proteccion Divina?

S. 102. Ardia el coraçón del profano Baltazar, loachinus, far, en vivas llamas de mortal saña, contra el Religioso Hebreo, porque lo veia obsequiante de su Religion, y con infames violencias le quisiera ver incruentiso, y que ofreciera bastardos humos a sus impuras, y mentidas Deydades. Defiendese Norando con animo feril el Israelita, y presentale memorial justificado, para que no le compe la áborrar su Santo Articulo, que dió principio en Abraham. Rie el desobediente el Tirano, y para despiciar el Articulo, y Divino Culto del Iudío, dispone un combite, en que sirvan a las sagradas bocas los Vasos de el Templo de Dios,

Daniel 5.

verdadero, y desde aquella hora se le apareció una mano, que fue el traspie de su fortuna, porque escribiendo en el brúñido papel de la pared Real, en confusos caracteres, fue claro indicio la escritura del articulo de su muerte : *In eadem hora apparuerunt digiti, quasi manus hominis scribebantis contra candelabrum in superficie parietalis aulae Regis: & Rex aspiciens articulos.* Y no es de omitir, que despreciando la verdad del articulo en la hora de su muerte, no quita ua de los Articulos los ojos, *aspiciens Articulos, indicio claro, que en aquella hora de la muerte á la luz del desengaño, se verá la inquietud de la conciencia de quien no ha querido ver las Escrituras, ni Articulos por obligacion.* La mano, no dudo seria de algun Oydo desengañoso, pues sin temer el poder de la tirania, sentencias contra yo Poderoso, tirandole piedra de la sentencia sin esconder la mano; y aunque la malicia astuta dice, que quien escribe con publico contra los Superiores Ministros, dà por las paredes: el Texto enseña, que no perdió la mano el Soberano Impulso, y como de tal Impulso fuoreccida, los temblaron reverentes los mas altíos. Mire el lucz á Dios, y a nadie tiemble, que el temblor es yelo, y Diós es fuego, y contra su fuego no prevalezen entumecidos catambanos. *Vna estiue frigus? Ecce desertus peccatum.* Otro Principio lucez se vio apique en el mar. Que lastima! Que se anega Pedro... ya

S. P. August.

entre erizadas espumas fluctuas, Panteo de olas le
 espera; pero no temo el abogo, porq si Pedro te-
 nia por objeto a Dios, *sabe me resurre a ti.* Que im-
 porta q arrepentidas las olas de ser cristal de Roca,
 buelva a su fugitivo curso, si quado mas est cõ la
 agua a la garganta, no experimentara el abogo, por
 que halla a de Dios la mano, q de tranquilo Puer-
 tole sirva? Assifue: *Ei continuo lesus extendens manu;* Math. 15:
apprehendit eum. Ay tal juego de manos! A Balta-
 sar no perdió la mano enyuntura de darle una
 mala buelta, hasta q en el amargo mar de la muer-
 te le hizo volver sus aflicciones; y a Pedro lo libra
 en el mar de las amarguras de la muerte! A este le
 predice la buena ventura; y al otro señala su in-
 feliz suerte! En la ocupacion de ambos Iuezes
 (en mi sentir) esta la razan. Era Pedro Principe,
 y Iuez como Baltasar; y en los actos de los Apos-
 toles, sobre si tocava o no el Articulo de la Cir-
 uncision a los judios, despues de la Muerte de
 Christo, se defuelò en Concilios, y convino con
 San Pablo, en que no les tocava. Iuez era Balta-
 sar, y sin mirar, despreciando el Articulo, los que-
 ria condonar; pues muera este Iuez, que Iuez que
 no mira los Articulos, y los desprecia; irrita la jus-
 ticia Divina, a que le asiente la mano: Viva Pe-
 dro, que aprecia los Articulos, y en ellos se desve-
 le, y venga por propri la mano de Dios, que le
 defendiere el abogo. *Iesus extendens manu;* Ade-
 mas.

mas que Pedro tiene otras Maximas de Iuez, que
Baltasar no tiene, y estan grauadas en la hermosa
puerta del Templo, y su limel. Asia vn tullido, y lo
magineaua yo litigante pobre, porq no tenia pies,
que como andaua por muchos, pierde la agilidad
y mouimiento; el litigante pobre anda por el Ofre-
zador, por el Escrivado, por el Relator, y discute
por el Abogado; y q andandõ tanto a ninguno al-
cance? Que es esto? Pues en verdad Señor, que
aunq V. S. ande en semejantes casos muy solici-
to, andan los Ministros inferiores bien a espacio;
no sé como los Pobres litigantes no les hechan
la mano? Mas por esto, porque no se valen de las
manos, no los alcanzan los pies. Pedia limosna el
pobre, y dizele Pedro, mirame a la cara, respice in-
nos, no fue jurarsela; si no esfñar, q con vn buen
semblante da mucho vn Iuez; buena cara, en nues-
tro idioma, es buen parecer, y la mayor limosna
que le puede hazer vn Iuez a vn pobre litigante,
es darle, y, mostrarle buen parecer. No tengo oro,
ni plata prosigue, argentu, & auru no est mihi, y sin dar
plata, ni oro enriquecen los lugeros. Largó la ma-
no Pedro, y tomó la del pobre, es apprehensa manus
eius, &c. No ay mas que hacer, Iuez que mire apa-
cible al litigante, y c con cuidado en los pliegos
los articulos, y largado la mano al pobre lo pone
en buco andar en qualquier frangente deaducis-
tad, ballara de Dios la mano, pasa acierto de sus

acciones, por ello no herió sentencias, ni hizo semejante acción Tomás, porque le gobernó la mano de Dios en sus acciones. Lo vimos practicado en mi Señor Tomás. Veamos la tercera Maxima, que está tan importante, como o difícil cosa de poner en ejecución.

S. 3. Ser en Juez de suyo ladrón, es tan difficultoso, que apenas avia quien lo sea, y es tan importante, que sea de suyo ladrón; que no lo puede tener por buen Juez, si no lo es, parece paradoza, y es verdad del Evangelio. El Tesoro que se pone en el Cielo (dice Cristo) no lo apropiá así el ladrón. *Thesaurum non deficitatem in Celis, qui fur non appropiat.* Y tenemos ladrones en el Evangelio, y q̄ no se apropiá el Tesoro del Cielo, por ello es mal ladrón, que si hurtara, y apropiara el Tesoro de el Cielo buen ladrón fuera; por ello fue buen ladrón Dimas, porque robó al Hijo de Dios, que es Tesoro de la Gloria en sentencia de San Pablo. Tesoro, y riqueza es el del Cielo, vencer las pasiones. Dicho quien de este Tesoro alcanza: Quicquid est mejor Juez de suyo? Como hombre sus pasiones, ratos de tristeza, apetece el ocio, ama las comodidades, y en fin tienen once pasiones en el Alma, S. Tobom. 12 seysen el apetito concupiscible, y cinco en la irascible, amor, odio, deseo, abominacion, deleitacion, tristeza, alegranza, desesperacion, audacia, temor, yira. Poco si queda tiene de fugo, el Juez que

Hurtase de suyo más, será más ajustado Iuez. Quién
hurtasse los fueros al dolor, pôgo porexcplo, por
que el litigante lo vea alegre, será buen Iuez; pues
véce los afectos de tâ soberana causa. Ridebat genne
(pôderaua Sidonio) enâ cù animus mastitudine torpif-
set. V oceñudo semblâte en va Iuez, no causa me-
nos dolor al Reo, que la mano del verdugo. Tan
cruelera Caligula en el rostro, como en las manos
y fieras tanto con el semblâte, como con los mar-
tirios. Torserat per opiniâ (sentia Seneca) qua in rerum
naturâ tristissima sunt, fidiculis tabularibus, acubo igne-
vultus suo. Quien hurtare estos ratos, como vence las
pasiones, haze suyo el Tesoro del Cielo. Ay To-
mas mio! Quiente viò llorar delante de yo Cruz fixo,
con tanta causa como auer reuelado en Sa-
cerdote el Sygilo de la Confession, y entrando en
tu Oratorio el page à dezirte que te espersuan los
dependentes, y pobres, screbante el rostro, porque
no te vieras o triste. Que dirás? Dirás (con razoo) que i-
eres ladron que hurtas ratos al dolor, y tan grande
Iuez, que te pareces à Iesu Christo? O como pue-
to de rodillas, comenzó à turbarse el Cielo de su
Humanidad en el huerto! Amagos son de berme-
jas lluvias, que para no ser vertidas de las nubes
con horror, tuvieró de su parte el sudar las de mis-
teza el Sol, fatigado de negras densidades de cul-
pas, de que salió fiadona fuloz. En la campaña delo
pecho, en repida batalla, el amor, y la congoja,

tinto lo apilado, que en la fud eran rôxos de liquido sarmenes, parcos clade poro vba herida frigol pe abiertas à los dch corazon. De nuevoado jaz mia, les ya tanto clauel, è hidropico el campo le bieba quel celestial rocio; *et factus est sudor eius sicut guta sanguinis decantans in terram.* En los cruentos de esta lucia, oyò los apóstoles de las enemigas tropas, y llegandose al arroyo que bañosa las margenes del huerto, se lauó el rostro, y cobró su antiguachermosura, *surgit ergo tenuis ab oratione totus sacer-* *Christi, c. 75*
gume maledictus, quādīm con/picte regimētū sibi vultum,
et etiam force incorriat labantem. Reuelò San Bue naocitura, notable circunstacia: Hija siempre de la admiracion. Pues que importa que lo vean có estos efectos de dolores trascendida su caula? Que circunstacia que lo halleo sangrientamente spasionado? Grande: auia dicho por San Juan que era Iuez. *Habemus apud Patrem,* y el Abogado Iuez y porningun aconsejamiento se le han de ver señales de passion bestividad, que no venian por su parecer deste Divino Abogado, si no por el suyo; y así vivia largados de tiempos; pero por si algõlle pidieren, retuvió el dolor al corazón, y manifestólo incomparabile hematosura, obsequio lo espacible de su benignidad, y hartóse el fuero sientir. Esto supo hazer Christo, y confirmacion d'otras, habia sus passiones, es natural, y siendo esto lo corriente, quiso Christo copiar en el corazon de aquella criada de allí. *C. 275*

tra en la corriente; si no faltara a septir las amarguras
de su Passion: Reprimió la corriente de la sangre
con el cauce del río, y hizo mas que en reprimir
del río la corriente. Así se vio en el espejo de el
Jordán, que entrando Christo en él, se pasaron
sesgas sus aguas sin darse por entendidas; que des-
cortesia es esta? Al respecto del Aca, y golpes de
Elias (que son de Christo figuras) atonitas las cor-
rientes se pasman, y en diques de estuquería se
elevan; y quando contra Christo, en su curso, la
foga no dexan? De figuras haze mas calo, que
del sugeto Real? Mucha veneracion á la som-
bra, y ninguna á la luz: Suspende tus corrien-
tes. Mas no, no pares, que si Christo enfreña los
vicios, y vence las pasiones, que tuvo siempre sub-
jetas, no es tanto parar las corrientes, como ven-
cer las pasiones. O Ambrofio: *Hic stare flentia
praecepit, hic criminis.* Esto es lo ladrón de soy o, quo-
fur, y no se apropiis, non appropias, es la ultima Maxi-
mum y escusada de decir a tan limpia Magistrado,
donde tiene su centro la integridad, y nrogú alici-
to la avaricia, aunque sea titulado en Caballero
Grande. No ha tiendes en la portada de la Ghan-
lleria estatuas sin manos, como las de Ateneos, qui-
tieno. Al resto su balanza fiel, y con grande equidad
no pesa más el tico, que el pobre, con tantas peñas
deca. Si conoce el mundo de los Tribunales acier-
tos, si así no fuera, todo se errara, porque los jue-
zes que se llevan de esta passion, nunca atienden a
los

los méritos de los débiles, si no a los de las personas:

*Vos non attenditis meritum causarum, sed peroratum! No De utilitate
à los derechos, si no à los dientes, non iura, sed muel- conditions hu-
ra. No lo que dicta la razon, si no lo que pide la manz, l. 2.
voluntad, non quod ratione dicitur, sed quod voluntas defi-
ficitur. No lo que licet, si no lo que debta, non quod
fentiat, sed quod mensuratur. No lo que sea mas lici-
to, si no que mas agrada, non quod licet, sed quod
libet. La causa de los pobres, con dones se meo-
precia; la de los ricos con iostancia se procura. Pan
perum causam cum primaria negligitis; Diuitium causam tu
instauria promovatis. En aquellos se muestra el ri-
gor, en estos se dispensa con mansedumbre; aque-
llos con dificultad se miran; estos con agrado se
tratan. In illis rigorem diffunditis; in ipsis ex manu factu-
dine dispensatis; illos cum difficultate respicatis; estos cum
faciliori tractatis. Aquejlos con menosprecio se
oyen, estos con agrado se recuerzan; illos negligi-
ganter auditis; ipsis subtiliter oscularis. Si se encaran-
de alguna causa de pobres, se envalamente les fuo-
reren; si de ricos, con pertinacia les ayudan. Si for-
tè pauperum causam suscipitis; illos pertinaciam adiuuatis;
pauperes despiciatis; Diuites honoratis. Desprecian al po-
bre, honran al rico; dà vozes al poble, y nadie le
oye; habla el rico, y todos le aplauden. Flamet
pauper, et nullus exaudis, loquitur Diuites, Et quilibet
applaudit. Oscudiera la Alcoba de tan sabio De-
creto de Inocencio, si le defraudara alguno pese-
bla;*

bra. Quam sim int̄icas p̄ficiat̄ con los pobres
mí Tomás, lo dice toda su vida, y por guardar-
les justicia, lo poco que atendió á sus intereses,
ni á los Podemos, lo clama el caldero de la Hacienda
de la Celda; aquí la teogo, mas que me quite el Ar-
quebispo de la, aquí teogo la de mí Tesoro (dirán
otros) que el llevan dentro de su corazón, y con
una Dignidad adquiere otra.

Para Ministros Superiores sabó de
su Colegio Christo á sus Apóstoles, y para darles
las Dignidades, fue quando aero sus más redondas
mar, *int̄entes retia in mare*; porque grandes Minis-
tros no han menester instrumentos de pescar: que
tal es esto para los que hacen de la Dignidad red,
que cogeron valíco otra? Dixo yo Político, que
los eran Sacristanes, que se ponen en el Altar,
para colgar lo que por si no alcanzam: Para Se-
cristanos pacieron, no para Principes Eclesiásticos
los que hacen escala de un pueblo para otro.
En vida aborreció Tomás esto, en muerte estuvo
desinteressado, que el modo de conseguir de este
Santo, lo que se le pide, es no ofrecerle nada, sea
la necesidad espiritual, ó temporal, porque es
tan escondida su liberalidad, que se ofende (á lo
que parece) de que le ofrezcan algunos coches de mo-
toras, y q no le dexen obrar llevado de su guardia
y cuidado. Encatado el Verbo en las Peristolas
Entrepiés del María, q viendo que yna hipócrita

esmento las dos distinciones Divina; y humana; y que andaua esolibat al con el hombre, que le comunicaua su ser, dixo San Pablo, que se acia puesto en terminos tan bajos, que se auia anocadado, *animus in se insipitus*. Dios deslucirse. El Verbo anocadarse. Quien soy yo tal? No estigual al Padre? Si, que él no lo heres, non rapinat arbitratu*s eft, esse aqualem Deo*; Pues que, se ha deslucido por venirse al hombre? Así fue donde te eó el punto o mas alto de su poder, pues como Poderoso vniò el hombre así, y así en el Sacramento del Altar, no lo deslucie el encarnar con cada uno de los individuos, antes se queda en el hombre, y el hombre en él, y es lo que quiere, *hos eft (dixit omnia Gran Padre) ergo mandare illum escam, & illum bibere potum in Christo manere.* Pues en que está el deslucimiento en la Encarnación? A esto voy: quando Encarnò el Verbo, no vino a ser hijo del hombre? De esto blasfoma: y quando blasfoma de hijo del hombre, no es quedado ha de estar Iuez en el Trono del juicio, *tunc videbunt filium hominis venientem?* Así es, pues si quando encarnò, en el mismo hacerse hijo del hombre, nos dice que es Iuez, y anduuo tan liberal, que comunicò su ser, y al mismo tiempo recibió la forma de esclavo, *formam servi accipiens*. Iuez que recibe quando mas liberal anda, se abate mucho, y lo anopada tanto el recibir, que casi deslu-

D. Augustin.
tract. 26. in
Iohann.

27

lucello infierto del dar, existantibus se metipam, quia
quod prestantius erat nobis imperialis, & eius, quod de-
terius est particeps ipse fu. Dixo Nacianeso. Tan-
desiota resaldo es mi Tomas en vida, y muerte,
que no se le ha de proponer interés quien de su
liberalidad quisiere algo conseguir, porque le pa-
rece que desluce lo mucho de su dar eó el amago
del recibir. Estas quattro Maximas nos dexó es-
critas en su obrar el Santo en el libro de su vida,
continuen V. Señorias (como lo hazem) en su
imitacion, y los premiará Dios en esta vida,
y en la eterna. Ad quam nos per-
ducas Dominus, &c.



Sit in obsequium Sanctæ Matri
Ecclesiæ , cui omne verbum
scriptum, vel cogitatum
subijcio, &c.

F I N I S.